PLANILLAS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1704997517	9489546396	E	2025/08/14	2025/08/19	BANCOLOMBIA		$442,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1079182594 HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900	
Total	Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$440,900	

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1704997517	9489546396	E	2025/08/14	2025/08/19	BANCOLOMBIA		$442,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$228,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$99,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$99,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$0	$57,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$57,200
TOTAL				1	$440,900	$0	$442,500

2025/08/15 07:42 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S.	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**		**EMAIL**			**EXENTO DE PARAFISCALES**
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480		INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34289002	E	2025-08-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	944.400	3.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
5	34289002	2025-08-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7720885	SOTO ANDRADE JAIME MAURICIO	1.423.500	F	X														0			9	9	9	9	COLPENSIONES-25-14	427.050	68.400	0	0	SANITAS-EPS005	427.050	17.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	427.050	17.100	427.050	29.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	132.400	S	5439001	
2	CC 80926744	JIMENEZ MARULANDA WILMAR ARMANDO	1.423.500	F	X														0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	427.050	68.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	427.050	17.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	427.050	17.100	427.050	29.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	132.400	S	5439001	
3	CC 1003804053	PEÑA PERDOMO JHOAN DAVID	1.423.500	F															0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001	
4	CC 1075215080	GAITAN PINTO JHONATAN HUMBERTO	1.423.500	F	X														0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	332.150	53.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	332.150	13.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	332.150	13.300	332.150	23.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	103.000	S	5439001	
5	CC 1079181052	FIERRO GUTIERREZ ANDRES ALFONSO	1.423.500	F	X														0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	427.050	68.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	427.050	17.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	427.050	17.100	427.050	29.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	132.400	S	5439001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480			INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34289002	E	2025-08-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	944.400	3.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	34289002	2025-08-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.036.800	3.036.800	3.036.800	3.036.800	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	486.200	0	1.700	0	487.900
PORVENIR	230301	800224808	8	3	190.000	0	700	0	190.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	296.200	0	1.000	0	297.200
EPS(Administradoras: 2)				5	121.600	0	500	0	122.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	104.500	0	400	0	104.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	17.100	0	100	0	17.200
ARP(Administradoras: 1)				5	211.700	0	700	0	212.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	211.700	0	700	0	212.400
CCF(Administradoras: 1)				5	121.600	0	400	0	122.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	121.600	0	400	0	122.000
Gran Total					941.100	0	3.300	0	944.400

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1768440446	9490963353	E	2025/09/11	2025/09/11	BANCOLOMBIA		$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	ayp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1079182594	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total	Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$440,900

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/09/17 03:39 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1768440446	9490963353	E	2025/09/11	2025/09/11	BANCOLOMBIA			$440,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$57,000
TOTAL				1	$440,900	$0	$440,900

2025/09/17 03:39 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S.	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480		INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34523265	E	2025-09-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.204.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	34523265	2025-09-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNGUS	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7720885	SOTO ANDRADE JAIME MAURICIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
2	CC 80926744	JIMENEZ MARULANDA WILMAR ARMANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
3	CC 1003804053	PEÑA PERDOMO JHOAN DAVID	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
4	CC 1075215060	GAITAN PINTO JHONATAN HUMBERTO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
5	CC 1079181052	FIERRO GUTIERREZ ANDRES ALFONSO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001

s.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480		INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34523265	E	2025-09-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.204.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	34523265	2025-09-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.117.500	7.117.500	7.117.500	7.117.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.139.000	0	0	0	1.139.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	683.400	0	0	0	683.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
EPS(Administradoras: 2)				5	285.000	0	0	0	285.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	228.000	0	0	0	228.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				5	495.500	0	0	0	495.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	495.500	0	0	0	495.500
CCF(Administradoras: 1)				5	285.000	0	0	0	285.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	285.000	0	0	0	285.000
Gran Total					2.204.500	0	0	0	2.204.500

PAGADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12-74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1860300188	9492387664	E	2025/10/14	2025/10/17	BANCOLOMBIA		$442,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES								
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1079182594	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total	Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$440,900

2025/10/17 03:02 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-09	2025-10	1860300188	9492387664	E	2025/10/14	2025/10/17	BANCOLOMBIA		$442,000	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$228,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$228,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$99,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$99,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$0	$57,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$57,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$57,200
TOTAL				1	$440,900	$0	$442,000

2025/10/17 03:02 PM

RESUMEN PLANILLA .-AGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S.	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480		INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34894728	E	2025-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.712.000	5.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	34894728	2025-10-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	S.A. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7720885	SOTO ANDRADE JAIME MAURICIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
2	CC 80264050	GARCIA GARCIA HERNANDO	1.423.500	F	X															0			0	25	25	25	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.186.250	47.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.186.250	47.500	1.186.250	82.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	3	177.600	S	5439001
3	CC 80268243	GARCIA GARCIA GREGORIO	1.423.500	F	X															0			0	25	25	25	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S O.CAPITAL-EPSC34	1.186.250	47.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.186.250	47.500	1.186.250	82.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	3	177.600	S	5439001
4	CC 80926744	JIMENEZ MARULANDA WILMAR ARMANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
5	CC 1003804653	PEÑA PERDOMO JHOAN DAVID	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
6	CC 1075215080	GAITAN PINTO JHONATAN HUMBERTO	1.423.500	F		X														0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	711.750	113.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	711.750	28.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	711.750	28.500	711.750	49.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	220.500	S	5439001
7	CC 1079181052	FIERRO GUTIERREZ ANDRES ALFONSO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001
8	CC 1125251063	GARCIA BASTO WILMAR LEONARDO	1.423.500	F	X															0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.186.250	189.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.186.250	47.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.186.250	47.500	1.186.250	82.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	307.400	S	5439001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S.	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480			INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34894728	E	2025-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.712.000	5.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	34894728	2025-10-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.592.000	9.964.500	9.964.500	9.964.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	1.214.900	0	2.300	0	1.217.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	900	0	456.500
PORVENIR	230301	800224808	8	4	759.300	0	1.400	0	760.700
EPS(Administradoras: 4)				8	399.000	0	900	0	399.900
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	47.500	0	100	0	47.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	200	0	57.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	247.000	0	500	0	247.500
EPS-S CAPITAL	EPSC34	900298372	9	1	47.500	0	100	0	47.600
ARP(Administradoras: 1)				8	693.800	0	1.300	0	695.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	693.800	0	1.300	0	695.100
CCF(Administradoras: 1)				8	399.000	0	800	0	399.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	8	399.000	0	800	0	399.800
Gran Total					2.706.700	0	5.300	0	2.712.000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923907683	9493851373	E	2025/11/14	2025/11/12	BANCOLOMBIA	0	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1079182594	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total	Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$440,900

2025/11/12 03:06 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901824150	1	INGEPROAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 20 A 12 74	CAMPOALEGRE-HUILA	8658422	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923907683	9493851373	E	2025/11/14	2025/11/12	BANCOLOMBIA	0	$440,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$440,900	$0	$0	$440,900

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/11/12 03:06 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175026480		INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35273927	E	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.105.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	35273927	2025-11-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	PASOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub.Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7720885	SOTO ANDRADE JAIME MAURICIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001	
2	CC 80264050	GARCIA GARCIA HERNANDO	1.423.500	F	X															0			0	15	15	15	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	711.750	28.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	711.750	28.500	711.750	49.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	3	106.600	S	5439001	
3	CC 80368243	GARCIA GARCIA GREGORIO	1.423.500	F	X															0			0	2	2	2	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S OCAPITAL-EPSC34	94.900	3.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	94.900	3.800	94.900	6.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	3	14.300	S	5439001	
4	CC 80926744	JIMENEZ MARULANDA WILMAR ARMANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001	
5	CC 1003804053	PEÑA PERDOMO JHOAN DAVID	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001	
6	CC 1079181052	FIERRO GUTIERREZ ANDRES ALFONSO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5439001	
7	CC 1125251063	GARCIA BASTO WILMAR LEONARDO	1.423.500	F	X															0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	711.750	113.900	0	0	FAMISANAR-EPS017	711.750	28.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	711.750	28.500	711.750	49.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	220.500	S	5439001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901824150	1	INGEPROAR S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-132	CALLE 20 A N 12 74		3175028480			INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35273927	E	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.105.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	35273927	2025-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.405.750	7.212.400	7.212.400	7.212.400	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.025.100	0	0	0	1.025.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	3	569.500	0	0	0	569.500
EPS(Administradoras: 4)				7	288.800	0	0	0	288.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	28.500	0	0	0	28.500
EPS-S CAPITAL	EPSC34	900298372	9	1	3.800	0	0	0	3.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	199.500	0	0	0	199.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				7	502.300	0	0	0	502.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	502.300	0	0	0	502.300
CCF(Administradoras: 1)				7	288.800	0	0	0	288.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	7	288.800	0	0	0	288.800
Gran Total					2.105.000	0	0	0	2.105.000

POLIZAS

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /neA14KA8jdTZjEPr7VGRg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUSR000000027-D001

No. PÓLIZA	CHU-100009607	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533096206	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	02/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
ASEGURADO	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INGEPROAR S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
PATRONAL	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

BRANDON MONTENEGRO
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009607	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533096206	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	02/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
,

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
- COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FzRyzC/Mq22Zu0OQA5d1Rg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	CHU-100009607	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095635	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	02/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
ASEGURADO	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INGEPROAR S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	386.880,00
PATRONAL	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	386.880,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	386.880,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	74.457,00
TOTAL A PAGAR	$	466.337,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

BRANDON MONTENEGRO
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009607	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095635	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	02/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: BxNQh1WcCv+nRqUCC1Eo0Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100050982	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095622	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	02/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.182-6
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 9-88	TELÉFONO	3183935753
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.182-6
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 9-88	TELÉFONO	3183935753

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIADAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/07/2025	24:00 Horas Del 02/03/2026	22.877.607,10	27.528,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/07/2025	24:00 Horas Del 02/11/2028	22.877.607,10	114.701,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/11/2025	24:00 Horas Del 02/11/2030	45.755.214,20	412.023,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 91.510.428,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	554.252,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	554.252,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	106.258,00
TOTAL A PAGAR	$	665.510,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

BRANDON MONTENEGRO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAEA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100050982	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533095622	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	02/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100050982** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INGEPROAR S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA / MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA ,** expedida por la Compañía en **03/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **03** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ofr4YVRlr9GPzZouc0mJTA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100050982	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533103110	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	28/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.182-6
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 9-88	TELÉFONO	3183935753
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.182-6
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO. 9-88	TELÉFONO	3183935753

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/08/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIADAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 27/04/2026	22.877.607,10	27.528,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 28/12/2028	22.877.607,10	114.701,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/12/2025	24:00 Horas Del 28/12/2030	45.755.214,20	412.023,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 91.510.428,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	554.252,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	554.252,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	106.258,00
TOTAL A PAGAR	$	665.510,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

BRANDON OMAR MONTENEGRO
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100050982	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533103110	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	28/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100050982** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **INGEPROAR S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA / MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA ,** expedida por la Compañía en **26/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **26** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5/Zqf0/3Cwo+6klZqTlmlg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009607	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533103190	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	26/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
ASEGURADO	INGEPROAR S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.824.150-1
DIRECCIÓN	CL 20 A 12 74	TELÉFONO	3138168584
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO S Y ENVIRTUD DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
PATRONAL	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

¡OJO! CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

BRANDON DAVID HONTECOS
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009607	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533103190	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	26/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INGEPROAR S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
,

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
- COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PUBLICACION SECOP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8020622
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/06/2025 11:23:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 113 DE 2025
Objeto del contrato	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	2/11/2025 11:23 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/11/2025 11:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TIMANA.

COLOMBIA, Timaná

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INGEPROAR S.A.S.

COLOMBIA, Campoalegre

Número de documento 9018241501

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGEPROAR S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INGEPROAR S.A.S.* *Fecha de aprobación:* *1/07/2025 6:14:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HENRY ARTUNDUAGA OROZCO* *Fecha de aprobación:* *1/07/2025 6:49:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/10/2025 11:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/11/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí☐No			
	☑No. de SMMLV	400		
Fecha límite para entrega de garantías:	21 horas para terminar *(2/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor - Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17368213	Seriedad de la oferta	-	23.529.370,60 COP -	13/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8020622
Proveedor INGEPROAR S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 4 9 88 Barrio Centro
Ubicación CO-HUI-41807 - Timaná
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Timaná
Dirección Carrera 4 9 88 Barrio Centro
Código postal 417010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 # 9-88 ALCALDIA TIMANA SEGUNDO PISO	COLOMBIA > Huila > Timaná

1	CO1.PCCNTR.8020622	
1	Incluya el precio como lo indique la Entidad (Global)	

Precio total estimado Incluya el precio como lo

								Indique la Entidad Estatal
						235.293.706,00		228.776.070,11

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ISNTITUCION EDUCATIVA, GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL, INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ, HUILA	1,00	VG	235.293.706,00	228.776.070,11	235.293.706,00	228.776.070,11

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 21 horas para terminar *(2/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HENRY ARTUNDUAGA (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83231445	Guardar y notificar
Supervisor	WILLER EMILIO GOMEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83230799	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	WILLER EMILIO GOMEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83230799	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA	1/07/2025 6:49:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Supervisor	WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA	1/07/2025 6:49:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Ordenador del Gasto	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO	1/07/2025 6:49:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	228.776.070,11
Participación para educación	☑Si ☐No *	228.776.070,11
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	228.776.070,11

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024418070045	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025000427	CDP	No se ha iniciado		235.293.706 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA".** El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**ESCUELA PREESCOLAR SEDE CENTRO**				**$ 82.806.850,32**
1.1	**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 9.354.686,07**
1.1.1	DEMOLICIÓN DE MURO DIVISORIO INTERIOR DE MAMPOSTERÍA PAÑETADO, INCLUYE TRANSPORTE DE ECOMBROS PROVENIENTES DE LA DEMOLICIÓN	M2	19,50	$ 46.489,55	$ 906.546,27
1.1.2	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO MACIZA, CON MEDIOS MANUALES E<20CM. INCLUYE TRANSPORTE DE ESCOMBROS PROVENIENTES DE LA DEMOLICIÓN	M2	97,68	$ 50.772,53	$ 4.959.461,09
1.1.3	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTA EN ETERNIT EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	200,95	$ 17.089,14	$ 3.434.063,65
1.1.4	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA (INCLUYE MARCO Y HOJA DE ABRIR)	UND	1	$ 54.615,06	$ 54.615,06
1.2	**EXCAVACIONES**				**$ 1.185.039,41**
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO	M3	25,37	$ 46.710,26	$ 1.185.039,41
1.3	**RELLENOS**				**$ 2.903.886,98**
13,1	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO 95% PROCTOR	M3	23,85	$ 121.756,27	$ 2.903.886,98
1.4	**REPARACIONES EN MUROS**				**$ 17.719.201,80**
1.4.1	CONCRETO DE 3000 PSI (PARA ZAPATAS DE 1.2X1.2, COLUMNAS DE 30X30, VIGA DE CIMENTACIÓN DE 30X30, VIGA DE AMARRE DE 30X25 Y DINTEL DE 5x12)	M3	3,73	$ 817.560,40	$ 3.049.500,29

1.4.2	ACERO DE REFUERZO DE FY= 60000 PSI (PARA ZAPATAS DE 1.2X1.2, COLUMNAS DE 30X30, VIGA DE CIMENTACIÓN DE 30X30, VIGA DE AMARRE DE 30X25 Y DINTEL DE 5x12)	KG	400,63	$ 8.514,43	$	3.411.136,53
1.4.3	ALZADA DE MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E= 0.12	M2	14,76	$ 95.175,53	$	1.404.790,82
1.4.4	APLICACIÓN DE PAÑETE PARA MUROS E=1.5 CM	M2	41,40	$ 35.359,63	$	1.463.888,85
1.4.5	APLICACIÓN DE ESTUCO PARA MUROS TRES MANOS	M2	130,00	$ 32.769,43	$	4.260.025,50
1.4.6	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE ESTUCO TRES MANOS	M2	130,00	$ 29.470,41	$	3.831.153,69
1.4.7	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CARPINTERÍA EXISTENTE (PUERTAS Y VENTANAS), INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE MENOR Y APLICACIÓN DE MANOS NECESARIAS PARA LOGRAR UN ACABADO UNIFORME.	M2	11,20	$ 26.670,19	$	298.706,12
1.5	**REPARACIONES EN PLACA**				**$**	**19.277.876,11**
1.5.1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO 2500 PSI, E= 0,08 MT, CON ALISTADO E= 0,04 MT	M2	97,68	$ 124.143,26	$	12.126.314,03
1.5.2	INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO DE TIPO INSTITUCIONAL SOBRE SUPERFICIE SOPORTE INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO U CONCRETO.	M2	97,68	$ 73.214,19	$	7.151.562,08
1.6	**CUBIERTA Y CIELORASO**				**$**	**27.776.990,39**
1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	ML	12,80	$ 34.820,98	$	445.708,54
1.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO REC. 3X1"1/2 CAL 18	ML	52,20	$ 19.717,27	$	1.029.241,58
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACÚSTICA UPVC	M2	200,95	$ 89.448,68	$	17.974.712,87
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA	ML	17,15	$ 25.179,65	$	431.831,05
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC 8MM,	M2	97,68	$ 75.502,98	$	7.375.131,50

	INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO.					
1.6.6	IMPERMEABILIZACIÓN DE CANALES EN CONCRETO CON CINTA ASFÁLTICA	ML	24,40	$ 21.326,43	$	520.364,85
1.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$**	**2.920.070,77**
1.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE NUMERO 12	ML	119,40	$ 13.119,24	$	1.566.437,72
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO POR MURO, PISO Y TECHO EN TUBO CONDUIT 1/2 PULGADA	ML	59,70	$ 10.109,00	$	603.507,49
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE EMPOTAR CIRCULAR	UND	8,00	$ 41.121,48	$	328.971,87
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UND	4,00	$ 35.477,28	$	141.909,13
1.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE 110V	UND	8,00	$ 34.905,57	$	279.244,56
1.8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$**	**1.669.098,80**
1.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED INTERNA EN TUBERÍA DE PVC PRESIÓN DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS	ML	15,00	$ 5.564,47	$	83.467,09
1.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED INTERNA EN TUBERÍA DE PVC SANITARIA DE 6", INCLUYE ACCESORIOS	ML	18,00	$ 27.852,51	$	501.345,10
1.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	5,00	$ 20.281,21	$	101.406,03
1.8.4	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO PARA AGUAS LLUVIAS DE 60X60 EN CONCRETO, INCLUYE REJILLA	UND	2,00	$ 491.440,28	$	982.880,57
2	**ESCUELA SEDE LA CENTRAL**				**$**	**19.673.920,42**
2.1	**EXCAVACIONES**				**$**	**162.551,72**
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO	M3	3,48	$ 46.710,26	$	162.551,72
2.2	**CUNETA**				**$**	**3.220.924,11**
2.2.1	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE SECCIÓN TRIANGULAR DE 60 CM DE ANCHURA Y 20 CM DE PROFUNDIDAD, REVESTIDA CON UNA CAPA DE CONCRETO SIMPLE f'c=210 kg/cm² (3000 PSI) DE 15 cm Y REFORZADA.	ML	26,50	$ 121.544,31	$	3.220.924,11
2.3	**REPARACIONES EN PLACA**				**$**	**16.290.444,59**

2.3.1	APLICACIÓN DE MORTERO PARA ALISTADO E= 0,06 MT (PARA AULA 1 Y AULA 2)	M2	117,30	$ 64.298,20	$	7.542.178,74
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO DE TIPO INSTITUCIONAL SOBRE SUPERFICIE SOPORTE INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO U CONCRETO.	M2	117,30	$ 74.580,27	$	8.748.265,85
3	**ESCUELA SEDE SABANETA**				**$**	**60.464.444,96**
3.1	**DEMOLICIONES**				**$**	**3.284.982,93**
3.1.1	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO ARMADO, CON MEDIOS MANUALES E<20CM.	M2	64,70	$ 50.772,53	$	3.284.982,93
3.2	**REPARACIONES EN MUROS**				**$**	**17.996.153,35**
3.2.1	ALZADA DE MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E= 0.12	M2	11,07	$ 95.175,53	$	1.053.593,12
3.2.2	APLICACIÓN DE PAÑETE PARA MUROS E=1.5 CM	M2	71,62	$ 35.359,63	$	2.532.456,99
3.2.3	APLICACIÓN DE ESTUCO PARA MUROS TRES MANOS	M2	121,10	$ 32.769,43	$	3.968.377,60
3.2.4	IMPERMEABILIZACION DE MURO CON ADITIVOS TIPO SIKA	M2	15,56	$ 11.003,52	$	171.214,76
3.2.5	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE ESTUCO TRES MANOS	M2	176,14	$ 29.470,41	$	5.190.918,55
3.2.6	APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA	M2	134,37	$ 37.803,02	$	5.079.592,33
3.3	**REPARACIONES EN PLACA**				**$**	**12.601.273,44**
3.3.1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO 2500 PSI, E= 0,08 MT, CON ALISTADO E= 0,04 MT	M2	63,85	$ 124.143,26	$	7.926.547,41
3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO DE TIPO INSTITUCIONAL SOBRE SUPERFICIE SOPORTE INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO U CONCRETO.	M2	63,85	$ 73.214,19	$	4.674.726,03
3.4	**CUBIERTA Y CIELORASO**				**$**	**21.173.074,92**
3.4.1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	137,46	$ 17.089,14	$	2.349.073,84
3.4.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CON PERFILERÍA Y CERCHAS METÁLICAS INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA	M2	137,46	$ 8.350,11	$	1.147.806,45

3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACÚSTICA UPVC	M2	137,46	$ 89.448,68	$	12.295.615,98
3.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA	ML	19,68	$ 25.179,65	$	495.535,57
3.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC 8MM, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO.	M2	64,70	$ 75.502,98	$	4.885.043,08
3.5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$**	**3.777.227,02**
3.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE NUMERO 12	ML	165,00	$ 13.119,24	$	2.164.675,24
3.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO POR MURO, PISO Y TECHO EN TUBO CONDUIT 1/2 PULGADA	ML	54,00	$ 10.109,00	$	545.886,17
3.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLA EN TECHO	UND	14,00	$ 41.121,48	$	575.700,77
3.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UND	4,00	$ 35.477,28	$	141.909,13
3.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE 110V	UND	10,00	$ 34.905,57	$	349.055,70
3.6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$**	**1.631.733,31**
3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA PARA BAÑO DE 0.8m X 2.10 m	UND	1,00	$ 529.808,21	$	529.808,21
3.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA PARA EL TABLERO DE LA CANCHA DE JUEGOS.	UND	2,00	$ 358.226,43	$	716.452,87
3.6.3	APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESPALTE COLOR BLANCO PARA CANCHAS DE POLIDEPORTIVO (JUEGO DE DOS UNIDADES)	UND	1,00	$ 385.472,22	$	385.472,22
4	**ESCUELA COSANZA SEDE PREESCOLAR**				**$**	**13.036.376,70**
4.1	**CUBIERTA**				**$**	**13.036.376,70**
4.1.1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	110,77	$ 18.566,07	$	2.056.563,41
4.1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CON PERFILERÍA METÁLICA CON APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA	M2	110,77	$ 8.350,71	$	925.007,65
4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACÚSTICA UPVC	M2	92,50	$ 89.448,68	$	8.274.003,19

4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN POLICARBONATO OPAL	M2	18,00	$ 98.933,47	$	1.780.802,45

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$**	**175.981.592,40**
ADMINISTRACIÓN (%)	23%	$	40.475.766,25
IMPREVISTOS (%)	2%	$	3.519.631,85
UTILIDAD (%)	5%	$	8.799.079,62
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$**	**52.794.477,72**
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		**$**	**228.776.070,11**

El valor del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 228.776.070,11) M/CTE.**

Nota 1.- Incluyen todos los costos directos e indirectos en que se incurra para su preparación y el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. 2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados. **2.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. **3.** Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar— ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **4.** Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **6.** Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. **7.** Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **8.** Notificar al Municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. **9.** Notificar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **10.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **11.** Presentar los documentos que le solicite el Interventor. **12.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. **13.** Mantener las condiciones exigidas y

ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. **14.** Cumplir el Código de Ética de la Municipio de Timaná Huila. **15.** Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor. **2.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 1.** Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2.** Mantener al frente de la obra al director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. **3.** Obtener la aprobación del Interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones. **4.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. **5.** Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. **6.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **7.** Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. **2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 1.** Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. **2.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **3.** Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría de Planeación Municipal revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. **4.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran. **5.** La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Municipio por estos hechos. **2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1.** Entregar a la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. **2.** Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o

deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. **3.** Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. **4.** Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico. **5.** Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes. **6.** Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Municipio, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Municipio de Timaná Huila o el Interventor. **7.** Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato. **8.** Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor, el Municipio o la comunidad. **9.** Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas. **10.** Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio. tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros. **11.** Adelantar las gestiones pertinentes para la obtención de todas las Licencias o Permisos requeridos para la ejecución de la obra ante la entidad competente bajo su propia cuenta. **12.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **13.** Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra. **14.** Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. **15.** Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. **16.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o el Municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual. **17.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. **18.** Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los

ajustes técnicos, lo cual constara en acta, conforme al Acuerdo No. 0037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. **19.** Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros. **20.** Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. **21.** Entregar al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. **22.** Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Departamento o el Interventor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. **23.** Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras. **2.5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: 1.** Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el Interventor o de los organismos de control **2.** Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Interventor. **3.** Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra. **4.** Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. **5.** Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. **6.** Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensione y especificaciones que serán suministradas por el Interventor, al momento de iniciar el Contrato, la cual se deberá desmontar dentro los quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. El costo de la obligación será asumido por el Contratista.

CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato. **3.** Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato. **4.** Exigir que el suministro sea de óptima calidad de lo contrario este suministro podrá ser rechazado. **5.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: **EL CONTRATISTA**, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **MUNICIPIO**, ni entre ésta y el personal del Contratista, y, por lo tanto, el Contratista o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de La Timaná Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra aprobadas por el Interventor de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), y el diez por ciento (10%) restante, a la liquidación de la obra contratada.

NOTA 1.- Para efectos de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el **CONTRATISTA** no haya realizado totalmente los portes correspondientes al Sistema de Seguridad social; El Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 2.- Para los pagos, el **CONTRATISTA** deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido;
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;
3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello.
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;

10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra, si aplica;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;
12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado.
13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor;
14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

NOTA 3.- Para el pago del 10% final, el **CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes documentos:

- Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;
- El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el **CONTRATISTA**, y el Coordinador de la oficina de planeación Municipal o quien se delegue para el efecto;
- El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
- Original de la bitácora de obra;
- Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

NOTA 4.- Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

NOTA 5.- Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 6.- Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

CLÁUSULA SEXTA. – RIESGOS: Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Timaná - Huila, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA OCTAVA. – AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con los dispuesto en el artículo 41, de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23; de la Ley

1150 de 2007; los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993; modificados por la Ley 797 de 2003; Art. 4 del Decreto 1670 del 2007; Decreto 1273 de 2018 y demás normas que rigen la materia, el Contratista deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes, y será requisito para todos los pagos efectuados por el **MUNICIPIO** en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para **EL CONTRATISTA** las sanciones previstas en las citadas disposiciones.

CLÁUSULA NOVENA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993; el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO exigirá al CONTRATISTA para la ejecución de las obligaciones surgidas y la materialización del objeto contractual las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	Equivalente a 400 SMLMV	Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X	

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del Contrato, suma que hará efectiva el **MUNICIPIO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará al Municipio multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de **EL CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA: no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Secretario de Planeación y Desarrollo Social del municipio, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Timaná Huila. **4)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. **5)** Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación vigente. **7)** Rendir los reportes e informes requeridos por los entes de control, inspección y vigilancia. **9)** las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las Leyes 617 de 2000; 821 de 2003; 1952 de 2019; 190 de 1995; 80 de 1993; y 1474 de 2011 y demás normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Acorde con lo dispuesto por el artículo 41, de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. Por otra parte, de conformidad con los artículos 41, de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; para la ejecución se requerirá de: **a)** la aprobación de las garantías exigidas;

b) la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. **c)** pago de los impuestos a que haya lugar. **d)** suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993; dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo; **b)** Transacción; **c)** Conciliación; **d)** Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD. – El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Timaná – Huila con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA–. PRORROGAS Y ADICIONES - Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos prorrogas y adiciones a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán excéder en la totalidad del Cincuenta (50%) por Ciento de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2º, del Parágrafo, del Artículo 40, de la Ley 80 de 1993). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. CADUCIDAD. MULTAS: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento

a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. Al mismo tiempo, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas hasta el equivalente al Uno (1%) por Ciento del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez (10%) por Ciento del monto total del mismo, cuyo cobro se efectuará descontando su valor del pago final.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que la originen que pueden ser por fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILICITOS - SARLAFT: En aplicación a la Ley 1121 de 2006, en el evento de que una de las partes Contratante y Contratista sean incluidos en cualquier lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos, tal situación se considerara una causal de terminación anticipada del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - Cuando una de las partes sea vinculada a procesos penales por el Delito de Lavado de Activos, Testaferrato, Enriquecimiento Ilícito o demás delitos conexos o derivados, en calidad de investigado, procesado, imputado, acusado o condenado, Contratante y Contratista aceptan voluntariamente considerar esta forma como una causal de terminación anticipada del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO.** -Con la suscripción del presente contrato el Contratista autoriza plenamente a la Entidad para que realice las consultas respectivas en las listas restrictivas definidas por la Ley 1121 de 2016.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS. Las partes cumplirán sus cometidos con estricto cumplimiento de todas las leyes en rigor, normas y reglamentos aplicables; y, confirman que conocen el convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos nacionales y extranjeros en las transacciones comerciales aprobadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y confirman que no realizaran ningún pago en nombre de la otra parte o de sí mismo que contravengan las exigencias de dicho convenio. Las partes declaran y garantizan expresamente que, no utilizarán fondos o

activos de este contrato ni de su ejercicio comercial o profesional para fines no éticos, ni compraran privilegios o beneficios especiales mediante cualquier pago impropio o ventaja no financiera; no realizaran ningún pago, ni concederán ventajas, directa o indirectamente, a ningún funcionario, empleado público o representante de ningún organismo o agencia gubernamental, ni de ningún partido político con el objetivo de influenciar cualquier acto o decisión de ese organismo, agencia o partido político; cumplirá estrictamente las leyes en Colombia; pagaran y deducirán todos los impuestos, obligaciones, cargas y exenciones, ya sean nacionales, regionales o locales, que sean debidas y pagaderas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROHIBICIÓN DE RETRANSMISIÓN DE DATOS: El Contratista se obliga bajo gravedad de juramento a no retransmitir datos de carácter confidencial, financieros, jurídicos y o de informes técnicos o administrativos de los cuales tenga acceso sin la previa autorización expresa y escrita de la Entidad.

El presente es el anexo complementario al contrato electrónico y se suscribe a través de las firmas electrónicas en la plataforma Secop II.



ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 113 DE 2025. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ E INGEPROAR S.A.S.

CONTRATO:	No. 113 DE 2025
FECHA CONTRATO:	01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA:	**INGEPROAR S.A.S.**
NIT:	**901.824.150 -1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA**
C.C. No.	**1.079.181.120 de Campoalegre - Huila**
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TIMANÁ
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 228.776.070,11) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses calendario; previo cumplimiento, perfeccionamiento, legalización del contrato y acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Timaná Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), y el diez por ciento (10%) restante, a la liquidación de la obra contratada.
FECHA ACTA INICIO	**26 DE AGOSTO DE 2025**
CDP	2025000427
FECHA CDP	12 DE MAYO DE 2025
RP	2025000875
FECHA RP	8 DE JULIO DE 2025

ACTA DE INICIO

Reunidos el día (26) de agosto de 2025 a las 10:30 A.M, el Ingeniero **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**, secretario de Planeación y Desarrollo Social y **BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA**, representante legal de **INGEPROAR S.A.S.** en calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del contrato de obra en mención.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron.

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de planeación y desarrollo social
Supervisor

BRANDON DAVID MONTENEGRO G.
BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA
R/L INGEPROAR S.A.S.
Contratista

Cristian Gómez
Elaborado por: ***Cristian Dannilo Gómez Sapuy***
Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.

RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS

MUNICIPIO DE TIMANA

Nit: 891180182-6

Comprobante	**CONSIGNACION DIRECTA POR BANCO**			**Número**	**2025001930**
Fecha	**10/07/2025**	**Documento**	**Venc.** 10/07/2025	**Valor**	19,446,000.00
Tercero	INGEPROAR S.A.S.			**NIT**	901824150
Concepto	INGEPROAR S.A.S.-VALOR CONSIGNADO PAGO ESTAMPILLAS PROCULTURA-PROADULTO MAYOR, TASA PRODEPORTE Y ESTAMPILLA PROCULTURA SEGÚN CONTRATO DE OBRA DE OBRA PUBLICA				
Detalle	INGEPROAR S.A.S.-VALOR CONSIGNADO PAGO ESTAMPILLAS PROCULTURA-PROADULTO MAYOR, TASA PRODEPORTE Y ESTAMPILLA PROCULTURA SEGÚN CONTRATO DE OBRA DE OBRA PUBLICA				

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Débito	Crédito
		1110060209	Utracrecer-196072 Fondos Comunes		19,446,000.00	00.00
		13058801	Estampilla Pro Cultura		00.00	2,287,800.00
		13058802	Estampilla pro adulto mayor		00.00	9,151,000.00
		13058807	ESTAMPILLA PROJUSTICIA 2%		00.00	4,575,500.00
	110102218	13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación		00.00	3,431,700.00
			SUMAS IGUALES		**19,446,000.00**	**19,446,000.00**

Preparó **Revisó** **Aprobó** **Fecha: Día/Mes/Año**

MUNICIPIO DE TIMANÁ
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
PAGADO

FIDIANAP

FIRMA AUTORIZADA

Elaboró: DIANA PATRICIA BONILLA SANCHEZ

Powered by CamScanner

COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE
AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA
NIT. 891.100.673-9

Fecha Transacción:10/07/2025 9:47
Fecha Impresión:10/07/2025 9:47
No. 150014594147
Cajero: AMPAROMUN
Agenda:SAN AGUSTIN
Asociado:891180182-MUNICIPIO DE TIMANA

Transa.:101 - CONSIGNACION EFEC
No.Cuenta: 9 - 1 - 196072
No.Ref. 150014594147
Vr Transacc: 19.446.000,00
Saldo Cuenta: **********

Desde cualquier lugar y momento
realice pagos a través de la Cooperativa
Virtual.

CERTIFICACION BANCARIA

Certificado
Bancario

Miércoles, 12 de Noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGEPROAR SAS. identificado(a) con NIT 901824150, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	457-000041-18	2025/07/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188663247

(415)7707212489984(8020) 000014118866324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 4 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEPROAR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

41. Dirección principal
CL 20 A 12 74

42. Correo electrónico INGEPROARCIVIL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 2 8 4 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 5	4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	7 0 2 0	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO GAVIRIA BRANDON DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188663247

(415)7707212489984(8020) 000014118866324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 4 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 0 1 2 4 7	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	1 3 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 4 1 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188663247

(415)7707212489984(8020) 000014118866324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 4 1 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 9 1 8 1 1 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	GAVIRIA	BRANDON	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 2 6 8 0 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUELLAR	CERQUERA	STEPHANIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME SST

SISTEMA DE GESTIÓN – SG-SST HSEQ

ELABARODO POR: BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA
R.L. INGEPROAR S.A.S

OBJETO: "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA".

PERIODO: 26 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

Calle 20a No. 12-74 / Campoalegre – Huila - Celular: 3152883445
E-mail: ingeproarcivil@gmail.com

CONTENIDO:

1. INTRODUCCION.
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESUMEN SISTEMA DE GESTIÓN – SG-SST HSEQ:
5. INDICADORES
6. SEGURIDAD SOCIAL
7. SEÑALIZACIACION Y DEMARCACIÓN

1. INTRODUCCION:

El siguiente informe de gestión HSEQ es para dar a conocer el desarrollo de todas las actividades realizadas durante el periodo del **26 de agosto al 15 de noviembre del 2025** y dar a conocer a todos los trabajadores los resultados de las diferentes actividades y capacitaciones desarrolladas en el área de Seguridad Industrial, salud en el trabajo, medio ambiente y otras actividades realizadas. Reforzando para el 2025 nuestra estrategia para el manejo de los riesgos ambientales y de la seguridad y la salud en el trabajo, con enfoque en la prevención de accidentes o enfermedades laborales, al igual que la disminución de los impactos ambientales generados y para proteger la salud del personal durante la ejecución de las actividades requeridas en el Contrato de Obra No. **113 de 2025** cuyo objeto es: **"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA".**

El contratista realizo el seguimiento, control, programación de auditorías mensuales en las cuales se evalúa la gestión y el cumplimiento de la organización frente a sus responsabilidades en cada una las actividades.

2. OBJETIVO GENERAL:

Dar a conocer las actividades de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente realizado durante la optimización de la obra **ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA**. poniendo en práctica las recomendaciones especificadas en el marco legal vigente.

- Informar a la línea de mando sobre las condiciones y actos subestándar, así como las condiciones y actos inseguros.
- Verificar que los objetivos del plan de seguridad se estén cumpliendo según los estándares mínimos implementados.

3. ALCANCE:

El informe va dirigido a toda la línea de mando para que pueda estar informada de la situación actual en el proyecto en temas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, creando más líneas de comunicación de manera oportuna.

4. RESUMEN SISTEMA DE GESTIÓN – SG-SST HSEQ:

A la fecha el SG-SST se ha venido documentando de acuerdo a los lineamientos de la Administradora de Riesgos Laborales con el apoyo de los estándares mínimos que rige la resolución 0312 del año 2019, de igual manera las políticas internas de trabajo, teniendo como base lo pertinente con la legislación vigente que aplica para garantizar dicho cumplimiento.

El SG-SST tiene como principal objetivo garantizar la seguridad y salud del personal vinculado a la empresa con el fin de mejorar la calidad de vida laboral lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y enfermedades laborales.

INGEPROAR S.A.S tiene como propósito desarrollar el sistema de Gestión y salud en el trabajo suministrando los recursos humanos financieros y físicos para ejecutar las diferentes actividades, políticas, los reglamentos de higiene y seguridad en el trabajo, la planificación, la estructura de programas de control de riesgo, Matriz de Peligro, Plan de Emergencia con su respectivo análisis de vulnerabilidad que el sistema lo requiere y dar cumplimiento a la normatividad.

Actividades ejecutadas en el periodo del 26 de agosto al 15 de octubre de 2025.

ITEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1	▪ Examen de ingreso.
2	▪ Control del personal al ingresar a la obra.
3	▪ Inducción.
4	▪ Evaluación de inducción.
5	▪ Notificación de riesgos.
6	▪ Entrega de Elementos de protección personal (EPP).
7	▪ Jornada de aseo y limpieza.
8	▪ Permisos de trabajo en caliente.
9	▪ Charlas.

4.1. EXAMEN DE INGRESO:

A cada uno de los trabajadores que hizo parte del personal de obra se le realizó un examen médico ocupacional de ingreso, con el fin de tener la certeza de que se encontraba apto para las distintas actividades de obra. Los soportes se anexaron al presente informe.

4.2. CONTROL DEL PERSONAL EN OBRA:

❖ Horario de obra:

El horario establecido para el personal de obra fue de 07:00 – 12:00 y 14:00 – 17:00 de lunes a viernes, y 07:30 – 11:30 para los sábados. La única excepción a modificarse dicho horario es debido a un lineamiento entregado por parte de las directivas de las instituciones educativas a intervenir, o algún evento de fuerza mayor. En el presente periodo no se presentaron ninguna variación con el horario laboral.

❖ Registro de asistencia:

El control de ingreso del personal en la obra se está llevando a cabo por medio de un listado de asistencia personal, donde la HSEQ encargada se acerca a realizar la inspección para identificar que personal se encuentra laborando y cual está ausente. En el mismo registro de asistencia, se dejan observaciones, donde se acotan las fechas de ingreso o retiro del personal, así como el motivo y/o justificación de la inasistencia.

"llevar un control de registro del personal permite ser objetivo en la evaluación del empleado, con estos datos podrás dar beneficios adicionales a los trabajadores que sean puntuales que trabajen más horas de las pautadas, para así fortalecer la relación laboral y fomentar compromiso."

4.3. INDUCCIÓN:

La inducción a los trabajadores es una forma de capacitarlos para cumplir bien las funciones y efectuar contribuciones positivas a la organización. Es el proceso de orientación que facilita la adaptación al equipo de trabajo donde se proporcionara al empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar.

Antes de que el personal de obra inicie labores, resulta importante realizarle la respectiva inducción, esta actividad estuvo a cargo del Director HSEQ. En total se hicieron 3 inducciones.

"La inducción es clave para que cada trabajador conozca los riesgos de la obra y actúe con seguridad desde el primer día."

4.4. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN:

Una vez realizada la inducción, el Director HSEQ se encarga de verificar que los conocimientos impartidos hayan sido recibidos de la manera correcta por parte del personal de obra, para ello, se lleva a cabo la evaluación de inducción. En total se hicieron 3 evaluaciones.

"Evaluar la inducción permite verificar que el trabajador comprendió los riesgos y medidas de seguridad, asegurando su aplicación en el trabajo diario."

4.5. NOTIFICACIÓN DE RIESGOS:

Una vez realizada la inducción y la posterior evaluación de la misma, el Director HSEQ se encarga de notificar al personal de obra los riesgos a los que estará sujeto el trabajador (físicos, biológicos, condiciones de seguridad, fenómenos naturales, químicos, psicosocial, biomecánicos, salud pública, entre otros). De igual manera se realiza un control del riesgo y se le notifican las acciones preventivas, y finalmente da paso al reconocimiento de los elementos de protección personal EPP, que tendrá a disposición el trabajador. En este periodo se hicieron 3 notificaciones de riesgos.

"Notificar los riesgos al personal de obra garantiza que cada trabajador esté informado y pueda prevenir accidentes antes de que ocurran."

4.6. ENTREGA DE ELEMENTOS EPP:

El último paso previo al inicio de las actividades por parte de los trabajadores de obra consiste en la entrega d ellos elementos de protección personal EPP. Estos elementos serán entregados con una periodicidad de 15 días a cada uno de los trabajadores que conforman el grupo de trabajo en la obra. Los elementos de protección a entregar consisten en: casco de seguridad, gafas de seguridad, guantes de vaqueta, protector auditivo y tapabocas. Se tiene presente que, de necesitar algún elemento de los anteriormente mencionados, el trabajador deberá notificarlo para realizar la reposición del elemento. No obstante, se recalca la responsabilidad, compromiso y buen uso de los elementos para su debido cuidado. En este periodo hicieron 3 entregas de EPP.

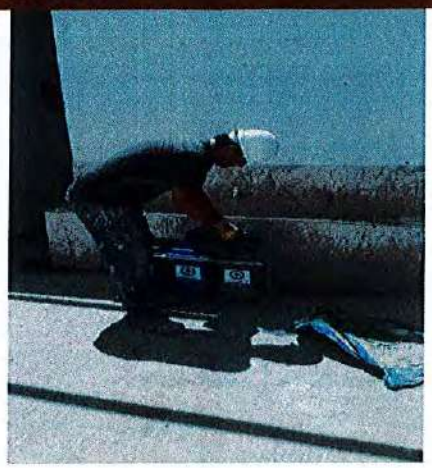




4.7. JORNADA DE ASEO Y LIMPIEZA:

Se ejecutan las jornadas de aseo semanales en toda la obra, tomando como base tres conceptos básicos esenciales para el óptimo desarrollo de dichas actividades como seleccionar, ordenar y limpiar cada área de trabajo con el fin de disminuir la existencia de posibles riesgos o accidentes laborales.



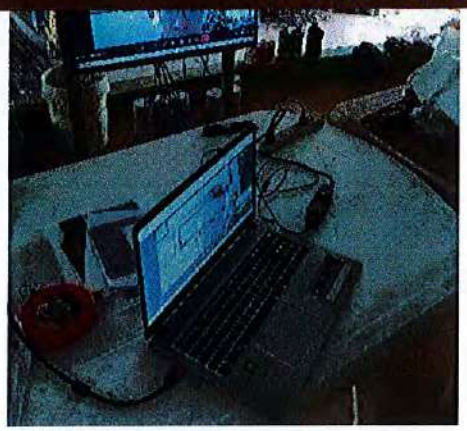


4.8. PERMISOS DE TRABAJO EN CALIENTE:

Semanalmente se abren y cierran permisos de trabajo en caliente, donde el personal de obra reconoce e identifica los equipos, elementos y herramientas a utilizar en las actividades de la correspondiente semana, así como los peligros a los que están expuestos, la protección que van a requerir y las medidas de intervención para los peligros identificados. Al final el Director HSEQ autoriza y verifica el permiso de trabajo.

4.9. CHARLAS:

Durante el periodo en mención se llevaron a cabo charlas con las siguientes temáticas: presentación de la empresa, objetivos de la inducción, política de seguridad y salud en el trabajo, política de alcohol tabaquismo drogas y arma, ¿Quién es y funciones del COPPAST, LEY 1010 de acoso laboral, plan de emergencias (alarma, punto de encuentro, rutas de evacuación), factores de riesgo asociados al cargo, uso cuidado, inspección y mantenimiento de los EPP, reglas de seguridad, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y seguridad Industrial. ¿Qué es seguridad y salud en el trabajo? Dichas reuniones se realizaron de manera virtual y presencial.





5. INDICADORES:

Con el ánimo de medir nuestra gestión, de la empresa **INGEPROAR S.A.S** encargada de la ejecución de la **ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA**, establece en el SG SST una serie de indicadores que nos determinan la eficiencia y eficacia en la implementación del mismo, la organización lleva a cabo indicadores cualitativos y cuantitativos para así evaluar los resultados del SG SST propuestos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, estos cálculos se realizan mes a mes con el fin de identificar las necesidades de cada una de las áreas de la empresa.
Se cuenta con un total de 3 trabajadores en el periodo, 576 horas hombres trabajados, con 0 accidentes laborales.
a continuación, se relacionan los indicadores:

5.1 IF ÍNDICE DE FRECUENCIA:

$$I.F = \frac{0}{576} * 240.000 = 0$$

A continuación, relacionamos por medio de una gráfica el índice de frecuencia de accidentabilidad desde el presente periodo. Accidentalidad laboral en los meses anteriores se ha presentado 0 accidente de trabajo en una población promedio de 3 trabajadores.



5.2 IS ÍNDICE DE SEVERIDAD:

Índice de severidad del periodo k= * 240.000

$$I.S= \frac{(\#\text{ de dias perdidos})}{(\#\text{ de horas hombres trabajadas en el periodo})} * K$$

$$I.S= \frac{0}{576} * 240.000 = 0$$



Calle 20a No. 12-74 / Campoalegre – Huila - Celular: 3152883445
E-mail: ingeproarcivil@gmail.com

5.3 ILI ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES:

$$I.L.I = \frac{\text{Indice de frecuencia} * \text{Indice de severidad}}{1000}$$

$$I.L.I = \frac{0 * 0}{1000} = 0$$



Como podemos observar en el periodo, el porcentaje de incapacidad por lesiones fue de 0 % debido a que no ocurrieron accidentes de trabajo.

5.4 DÍAS DE AUSENTISMO RELACIONADOS CON ENFERMEDADES LABORALES:

En el periodo se presentaron 0 casos de ausentismos (incapacidades) por enfermedades de tipo común.

6. SEGURIDAD SOCIAL:

Por otro lado, se permite informar que en el tema de seguridad social el personal que se encuentra laborando actualmente del contrato civil de obra cuyo objeto es **ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA**, actualmente se encuentran afiliados, al sistema de Seguridad Social, Estando así la responsabilidad a cargo del contratista, quien realiza los aportes correspondientes sobre el valor del contrato. Las planillas se anexan al correspondiente informe de obra.

7. SEÑALIZACIACION Y DEMARCACIÓN:

La empresa **INGEPROAR S.A.S**, ha realizado la instalación de señalización al contorno del área a intervenir de la obra, además de contar con el personal necesario encargado de señalizar y regular el flujo vehicular

garantizando así el aislamiento de los riesgos propios de la ejecución de las actividades que se requieren para las **ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA**. La empresa **INGEPROAR S.A.S** realizó la señalización de la obra utilizando cinta de peligro, con el fin de aislar los riesgos generados en las áreas de intervención.





ENTREGA:

ANDRES ALFONSO FIERRO GUTIERREZ
PROFESIONAL SISO
C.c. 1.079.181.052

Calle 20a No. 12-74 / Campoalegre – Huila - Celular: 3152883445
E-mail: ingeproarcivil@gmail.com

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Codigo:	FT-SST-015
NIT: 901.824.150-1		Pagina	1

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

FECHA: 01 de septiembre 2023
DURACIÓN: 45 minutos
SITIO: sitio de obra

CONTENIDO

Identificacion y prevencion de peligros y riesgos : como reconocer riesgos en el lugar de trabajo, evaluar su gravedad y establecer medidas de control para minimizar o eliminar accidentes.

ASISTENTES

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Gregorio Garcia G.	Oficial	
2	Fernando Garcia G	Oficial	
3	Leonardo Garcia	Maestro	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Andres Alfonso Fierro
Firma del Responsable
C.C. 1079181052

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Codigo:	FT-SST-015
NIT: 901.824.150-1		Pagina	1

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

FECHA: 16 de septiembre de 2023
DURACIÓN: 30 minutos
SITIO: sitio de obra

CONTENIDO

Emergencias y primeros auxilios: manejo de procedimientos de emergencia y como actuar frente a un accidente y la aplicacion de primeros auxilios

ASISTENTES

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Gregorio Garcia G.	Oficial	
2	Hernando Garcia G.	Oficial	
3	Leonardo Garcia	Maestro	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Andres Alfonso Fierro
Firma del Responsable
C.C. 1094181052

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Codigo:	FT-SST-015
NIT: 901.824.150-1		Pagina	1

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

FECHA: 29 de septiembre 2023
DURACIÓN: 1 hora
SITIO: Sitio de obra

CONTENIDO

Riesgos Psicosociales: Prevencion de estres, acoso laboral y agotamiento, y promocion de la convivencia laboral

ASISTENTES

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Gregorio Garcia G.	Oficial	
2	Hermando Garcia G.	Oficial	
3	Leonardo Garcia.	Maestro	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Andres Alfonso Fierro
Firma del Responsable
C.C. 1074181052

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Codigo:	FT-SST-015
NIT: 901.824.150-1		Pagina	1

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

FECHA: 07 de octubre 2023
DURACIÓN: 45 Minutos
SITIO: sitio de obra

CONTENIDO

Salud ocupacional: Riesgos cardiovasculares habitos de vida saludables y prevencion del consumo de sustancias psicoactivas

ASISTENTES

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Gregoria Garcia G.	Oficial	
2	Hernando Garcia G.	Oficial	
3	Leonardo Garcia	Maestro	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Andres Alfonso Silva
Firma del Responsable
C.C. 1079181052

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	REGISTRO DE INDUCCION - REINDUCCIÓN	Codigo:	FT-SST-014
NIT: 900.949.029-1		Pagina	1

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 27 de agosto 2025 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

NOMBRE: Wilmar Leonardo garcia Basto CEDULA: 1125251063

SITIO: Sito de obra CARGO: maestro

ENCARGADO DE LA INDUCCION: Andres firmo

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Misión y Visión de CULTIARROZ INS
* Conceptos bàsicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Politica de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Funciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Normativa del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en Colombia
* Importancia del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* ¿Qué es un Accidente de Trabajo?
* ¿Qué es una enfermedad laboral?
* ¿Cuándo se debe reportar un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Laboral?
* ¿Qué es Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo?
* ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES	ELECTRICO	ACTOS INSEGUROS
PUBLICO	BIOLÓGICO	LOCATIVO

* Exámenes Médicos Ocupacionales
* Perfil del Médico ocupacional
* ¿Qué es la Ergonomía?
* ¿Qué son las Pausas Activas?
* Orden y Limpieza en el Sitio o área de trabajo

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1 hora

Declaro que conozco los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

Firma del Trabajador
C.C. 1125251063

Andres Alfonso firmo
Responsable del SG-SST
C.C. 1079181052

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	REGISTRO DE INDUCCION - REINDUCCIÓN	Codigo:	FT-SST-014
NIT: 900.949.029-1		Pagina	1

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 27 de agosto 2025 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

NOMBRE: Gregorio garcia garcia CEDULA: 80368243

SITIO: Sitio de Obra CARGO: Oficial

ENCARGADO DE LA INDUCCION: Andres Fierro

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Misión y Visión de CULTIARROZ INS
* Conceptos bàsicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Politica de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Funciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Normativa del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en Colombia
* Importancia del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* ¿Qué es un Accidente de Trabajo?
* ¿Qué es una enfermedad laboral?
* ¿Cuándo se debe reportar un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Laboral?
* ¿Qué es Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo?
* ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES	ELECTRICO	ACTOS INSEGUROS
PUBLICO	BIOLÓGICO	LOCATIVO

* Exámenes Médicos Ocupacionales
* Perfil del Médico ocupacional
* ¿Qué es la Ergonomía?
* ¿Qué son las Pausas Activas?
* Orden y Limpieza en el Sitio o área de trabajo

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1 hora

Declaro que conozco los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

Firma del Trabajador
C.C. 80368243

Andres Alfonso Fierro
Responsable del SG-SST
C.C. 1079181052

INGEPROAR SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	12/03/2023
		Versión:	001
	REGISTRO DE INDUCCION - REINDUCCIÓN	Codigo:	FT-SST-014
NIT: 900.949.029-1		Pagina	1

REGISTRO INDUCCION - REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 27 de agosto 2025 INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN []

NOMBRE: Fernando Garcia Garcia CEDULA: 80264050

SITIO: Sitio de obra CARGO: Oficial

ENCARGADO DE LA INDUCCION: Andres Fierro

OBJETIVO GENERAL

Con el proposito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra compañía las politicas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

* Misión y Visión de CULTIARROZ INS
* Conceptos bàsicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Politica de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Funciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* Normativa del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en Colombia
* Importancia del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
* ¿Qué es un Accidente de Trabajo?
* ¿Qué es una enfermedad laboral?
* ¿Cuándo se debe reportar un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Laboral?
* ¿Qué es Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo?
* ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES	ELECTRICO	ACTOS INSEGUROS
PUBLICO	BIOLÓGICO	LOCATIVO

* Exámenes Médicos Ocupacionales
* Perfil del Médico ocupacional
* ¿Qué es la Ergonomía?
* ¿Qué son las Pausas Activas?
* Orden y Limpieza en el Sitio o área de trabajo

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1 hora

Declaro que conozco los estandares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

Firma del Trabajador
C.C. 80264050

Andres Alfonso Fierro
Responsable del SG-SST
C.C. 1079181052

PMA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ELABARODO POR: BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA
R.L. INGEPROAR S.A.S

OBJETO: "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA".

PERIODO: 26 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE - 2025

Calle 20a No. 12-74 / Campoalegre – Huila - Celular: 3152883445
E-mail: ingeproarcivil@gmail.com

INGEPROAR SAS
INGENIERIA PROYECTOS Y ARQUITECTURA

CONTENIDO:

1. INTRODUCCION.
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
3. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA
4. LISTADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD BÁSICO DENTRO DEL AREA DE LA OBRA
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO
6. MEDIDAS AMBIENTALES IMPLEMENTADAS
7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL.
8. PUNTOS LIMPIOS
9. CONCLUSIONES
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO
11. TABLA DE RESIDUOS GENERADOS Y SU DISPOSICIÓN
12. INDICADORES AMBIENTALES DEL PRESENTE INFORME
13. OBSERVACIONES DEL PRESENTE INFORME
14. PLAN DE ACCIÓN PARA EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

1.INTRODUCCION.

El presente documento corresponde a un informe técnico ambiental orientado al seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), liderado por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de INGEPROAR S.A.S. Este reporte tiene como objetivo principal evidenciar las acciones implementadas para mitigar, prevenir y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto.

Uno de los procesos que genera una mayor cantidad de residuos en este tipo de intervenciones corresponde a los residuos de construcción y demolición (RCD), los cuales son producto de las diferentes fases operativas del proyecto. Estos residuos, si no se gestionan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para el entorno natural y la salud pública.

En este sentido, y con el propósito de garantizar una gestión integral, segura y ambientalmente responsable de los residuos generados, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, así como a otras disposiciones normativas vigentes en materia de residuos sólidos. De igual forma, se promoverá la aplicación de prácticas sostenibles como la separación en la fuente, la reutilización y el aprovechamiento de materiales, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la mejora continua del desempeño ambiental del proyecto.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

GENERADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INGEPROAR S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN O NIT:	901.824.150 – 1
DIRECCIÓN:	CALLE 20a No. 12 – 74
TELÉFONO:	3152883445
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeproarcivil@gmail.com
DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA:	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VERDA

	COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA.
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:	4 MESES
FECHA DE INICIO DE LA OBRA:	26 DE AGOSTO 2025
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA	26 DE DICIEMBRE DE 2025

3. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

El proyecto **"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA"** será llevado a cabo en la zona urbana de Timaná y en las veredas Cosanza y Sabaneta.

4. LISTADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD BÁSICO DENTRO DEL AREA DE LA OBRA

El proyecto **"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA"** contará con los elementos de seguridad necesarios para dar una óptima respuesta y atender cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar en sus diferentes etapas de ejecución.

Ítem	Equipo de respuesta	Cantidad			OBS
1	Camilla de primeros auxilios	1			Camilla rígida de polietileno de alta resistencia, translucida a rayos x y anti fluidos, color naranja con inmovilizador de cabeza y arnés de araña
2	Extintor	Clase	cantidad	Capacidad	Base para extintor de piso
		ABC	1	10 lbs	
		Solkaflam	1	10 lbs	
3	Kit de Inmovilización	1			Cuello ortopédico para inmovilización cervical y extremidades inferiores



5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

- Preliminares y demoliciones.
- Excavaciones.
- Rellenos.
- Reparaciones en muros.
- Reparaciones en placa.
- Cubierta y cielo raso.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Obras complementarias

6. MEDIDAS AMBIENTALES IMPLEMENTADAS.

a) Manejo de residuos sólidos y RCD

- Se realizo separación en la fuente, clasificando el material de excavación, demolición y desmontaje (puertas, cubierta).
- Los residuos reutilizables fueron almacenados temporalmente en las zonas designadas para aprovechamiento de las instituciones educativas.
- El material no reutilizable (residuos de demolición de placa en concreto existente y residuos de excavación) será acopiado en zona definida y posteriormente transportado al sitio de disposición autorizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Timaná.

b) Control de emisiones (ruido, polvo y material particulado)

- Se aplico medidas de humectación del terreno antes de realizar excavaciones o demoliciones, para minimizar el levantamiento de polvo.
- Se evito el uso de maquinaria ruidosa durante los horarios escolares o de alimentación, mitigando así el impacto sonoro en la comunidad educativa.

c) Manejo de aguas (lluvias, residuales y escorrentías)

- El personal de obra uso los baños asignados por las instituciones, garantizando un manejo adecuado de las aguas residuales.

d) Manejo de flora y fauna

- No se realizó talas ni afectaciones a vegetación existente.
- No se identificó especies protegidas en el área de intervención.

e) Salud y seguridad del personal

- Se implemento la señalización preventiva en el área de obra.
- Todo el personal conto con elementos de protección personal (EPP) adecuados y vigentes.

f) Orden y limpieza en obra

- Se efectuó limpieza semanal de la bodega y del área de trabajo.

g) Componente social / comunidad

- Se mantuvo comunicación continua con las directivas de las instituciones educativas y comunidad en general.

7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Se aceptaron las visitas formales de seguimiento ambiental por parte de autoridades externas durante la ejecución de la obra.

Las medidas ambientales serán gestionadas directamente por el personal de obra con apoyo del equipo.

8. PUNTOS LIMPIOS

De acuerdo a la resolución 2184 del 2019 establecida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (MADS), se modifica el código de colores a Nivel Nacional sobre la clasificación de los residuos de acuerdo a su tipo, con el fin de realizar una adecuada separación en la fuente, esta nueva clasificación se implementará en el proyecto "ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA" a través de la instalación del punto limpio.
El cual será ubicado en los lugares estratégicos dentro del proyecto que sea fácil de identificar y cuente con un adecuado acceso para el personal, este deberá contar con las adecuaciones necesarias para su señalización y demarcación donde se instalarán canecas de acuerdo con el nuevo código de colores de la siguiente manera.

1. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
2. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
3. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

Se realizarán jornadas de aseo de forma semanal con el fin de garantizar una adecuada clasificación y adecuación del punto, en pro de realizar la entrega de dichos residuos a la empresa prestadora del servicio de aseo municipal, quien a través de su sistema de recolección le brindara una adecuada disposición final.
La acción de separar los residuos tiene impactos ambientales positivos. Al separar papel, plástico, vidrio y materia orgánica, se logran varios beneficios ambientales, entre los que se incluyen:

- Facilitación de la recolección:
- Aprovechamiento de los residuos
- Facilidad en el reciclaje
- Reducción en la fuente
- Impactos ambientales positivos a la comunidad



9.CONCLUSIONES

• Se garantizó la correcta clasificación, almacenamiento y disposición de los residuos de construcción y demolición.
• Se promovió la recuperación de materiales útiles para el aprovechamiento local.
• Se tomaron medidas de control de polvo y ruido, considerando la cercanía con zonas escolares activas.
• Se recomendó llevar a cabo un continuo reforzamiento en las charlas de orden y aseo.
• Se documentó fotográficamente el avance y cumplimiento ambiental, con el fin de sustentar el seguimiento del plan durante la ejecución del proyecto.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Acopio pegante de ceramica


Escombros de placa de piso


Acopio de cemento


Material de excavacion



Punto de reciclaje



Reciclaje de residuos

11. TABLA DE RESIDUOS GENERADOS Y SU DISPOSICIÓN

A continuación, se muestra un ejemplo de tabla de residuos generados y su disposición, donde se especifica el tipo de residuo, su clasificación (si es o no aprovechable), su disposición (sitio autorizado por el municipio o zona de acopio autorizada) y la determinación de su aprovechamiento. Esta tabla se consignará mes a mes durante la ejecución del proyecto.

Tipo de Residuo	Clasificación	Manejo/Disposición	Aprovechamiento
Escombros de demolición	No aprovechable	Disposición en sitio autorizado	No
Escombros de excavación	No aprovechable	Disposición en sitio autorizado	No
Cubierta	Aprovechable	Disposición en sitio autorizado	No

12. INDICADORES AMBIENTALES EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Los indicadores ambientales que se manejan mes a mes en el informe de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) serán los siguientes:

- Número de incidentes ambientales
- Porcentaje de cumplimiento de medidas ambientales
- Uso eficiente de recursos
- Cumplimiento de las normativas
- Gestión de recursos

13. OBSERVACIONES EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

- Se utilizo la mezcladora y el compactador tipo rana en horarios donde hubiera menor flujo de persona para evitar hacer contaminación auditiva.
- Se humecto el suelo que se compacto para evitar levantar polvo y que afectara a la comunidad
- Se realizaron charlas de conciencia ambiental.
- Se separaron los desechos en los que se podían aprovechar y los que no

14. PLAN DE ACCIÓN PARA EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Teniendo en cuenta las conclusiones, observaciones y la programación de obra, se llevará a cabo un plan de acción que tenga como objetivo el cumplimiento de las medidas ambientales a implementar en el Plan de Manejo Ambiental. A continuación, se estipula un ejemplo.

ACTIVIDAD / MEDIDA	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA	OBSERVACIÓN
Reforzar control de acceso	Residente de obra	Semanal	Instalar malla adicional para prevenir ingreso de residuos externos
Continuar charlas sobre limpieza y cultura ambiental	Profesional HSEQ	Quincenal	Enfocar en apropiación del sitio por parte de estudiantes
Monitoreo visual del manejo de residuos	Residente de obra	Semanal	Revisar separación y limpieza de zonas comunes

Brandon David Montenegro

BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA
R.L. INGEPROAR S.A.S.
Nit 901.824.150-1